

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA - CENAPROV
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2022 00358 00

Previo a pronunciarse el Despacho sobre si en el presente asunto procede librar mandamiento de pago, inadmitir o rechazar la demanda ejecutiva de la referencia; y a fin de establecer si el presente asunto se encuentra afectado o no por el fenómeno jurídico de la **cosa juzgada, por Secretaría, requiérase** al Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, para que se permita allegar copia digital del proceso ejecutivo radicado bajo número 500013333006-2018-00379-00, en el cual se sirva informar el estado en que se encuentra y, en caso de tener decisión de fondo, aportar constancia de ejecutoria de la misma.

CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cf28449ea7c8e55dbbad80e581ff351c1fcceda6da8ee92922c9137f097a4e**

Documento generado en 15/05/2023 10:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>